



Montería, 5 de julio de 2023

Doctor  
**GUSTAVO PETRO URREGO**  
Presidente de la República de Colombia  
Bogotá D.C.

**Asunto: Consideraciones Reforma Ley 30 de 1992.**

Respetado presidente, reciba de nuestra parte un cordial y atento saludo.

Una vez conocidas las apuestas de reforma a la Ley 30 de 1992, sobre la cual circulan a la fecha varios proyectos de Ley en el Congreso y de la que se resalta la intención del Ministerio de Educación Nacional de estructurar una propuesta antes del 20 de julio del presente año, sea lo primero exaltar la determinación del Gobierno Nacional de fortalecer la educación superior pública en el país, tanto en el reconocimiento de la existencia de un déficit estructural para las universidades públicas generado por la proyección de financiación con base en presupuestos de 1992 ajustados cada año sólo por la correspondiente indexación sin prever evolución y crecimiento, como en asumir nuevos retos de ampliación de cobertura, expansión de la Política de Gratuidad, así como la necesidad de flexibilizar los procedimientos para el otorgamiento de nuevos registros de programas y del sistema de aseguramiento de la calidad actual, entre otros aspectos de gran importancia para robustecer y consolidar en nuestro país la oferta de educación superior de alta calidad.

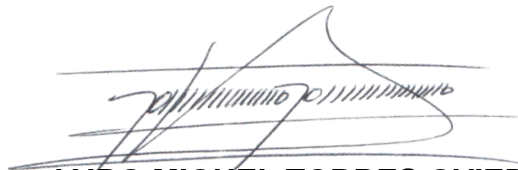
Frente a este tema, si bien se comparte la necesidad de revisar integralmente la Ley 30 de 1992, se considera que este ejercicio debe obedecer a un análisis profundo de cada capítulo y tema, que pueda involucrar los procedimientos, los datos y cifras de expertos que trabajen día a día en el quehacer universitario, las apuestas regionales, nacionales y las metas globales, garantice la autonomía universitaria y la expansión de la docencia, investigación y extensión, la formación integral del estudiante, el impacto social y científico propio de la naturaleza universitaria; así mismo que la propuesta pueda contar con los conceptos jurídicos y financieros de los impactos a la misma, y la participación ciudadana y de los actores correspondientes; razón por la cual, para el sistema preocupan las restricciones de tiempo para llevar a cabo los mismos, máxime cuando es una ley que nos ha

definido las rutas de operación de las últimas tres décadas y que la redacción de los nuevos textos o ajuste a los artículos actuales definirán el futuro de la educación superior del país.

En este sentido, desde el Sistema Universitario Estatal se manifiesta la total disposición de contribuir en estos análisis, recomendando ampliar el tiempo de estructuración y revisión de la propuesta integral de reforma a la Ley 30 de 1992; y en cambio sí de priorizar la reforma de los artículos 86 y 87 de la misma, de modo que pueda ser actualizada la fórmula de financiación para el sistema de educación superior público en el marco de modelo planteado por el SUE y acordado con el MEN en los puntos principales, sobre los cuales ya se han efectuado los análisis respectivos y las correspondientes socializaciones con los diferentes actores.

Agradecemos de antemano su atención a la presente comunicación.

Con sentimientos de consideración y respeto y en representación de los Rectores de las Universidades Públicas del país,



**JAIRO MIGUEL TORRES OVIEDO**  
Presidente Sistema Universitario Estatal-SUE  
Rector Universidad de Córdoba



**GIOVANNY MAURICIO TARAZONA BERMÚDEZ**  
Vicepresidente Sistema Universitario Estatal- SUE  
Universidad Distrital-Francisco José De Caldas